

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**TITULCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2013 se aprobó el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2014, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 3 de febrero al 3 de abril de 2014.
- Tasa de entrada de carruajes: del 16 de mayo al 16 de julio de 2014.
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica: del 24 de septiembre al 24 de noviembre de 2014.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Dado en Titulcia, a 17 de diciembre de 2013.—La alcaldesa-presidenta (firmado).
(02/9.086/13)

